

Bases legales de la promoción "Campaña Bizum Menores"

Promoción válida desde el día 28 de septiembre de 2026 hasta
el día 31 de enero de 2027, (ambos inclusive)

Artículo 1. Descripción de la Promoción.

Banco Santander, S.A. (en adelante, el "Banco") promueve la promoción "Campaña menores Bizum 20 €" (en adelante, la "Campaña"), dirigida a personas físicas mayores de 12 años y menores de 18 años, residentes a efectos fiscales en España (en adelante, el/los "Participante/s"), que sean titulares de una Cuenta Joven, que no estuvieran dados de alta en el Servicio de Pagos Bizum con anterioridad al 28 de septiembre de 2026 y sean dados de alta en este servicio durante el periodo promocional.

Los Participantes que cumplan con estas condiciones podrán recibir un incentivo de **20 € brutos**, equivalente a **16,20 € netos**^[2], que será abonado en dicha Cuenta.

La adhesión a la Campaña solo podrá realizarse **una vez por Participante**, y se efectuará mediante la **aceptación del Boletín de Adhesión por parte del/de los representantes/s legal/es del Participante** (en adelante, el "Representante Legal"). **El Representante Legal deberá acreditar dicha condición ante el Banco mediante la documentación que resulte procedente en cada caso, incluyendo, a título enunciativo y no limitativo, el libro de familia, certificado de nacimiento, resolución judicial o administrativa de tutela, guarda o acogimiento, o cualquier otra documentación válida que permita acreditar suficientemente su representación legal**

La aceptación podrá realizarse en oficina y a través de la **Banca Digital del Representante Legal**, utilizando el formulario disponible en la App o en la página Web del Banco.

Con esta aceptación, el representante legal declara que conoce y acepta todas las condiciones de la Campaña.

La Campaña queda limitada a un único incentivo por Cuenta.

Artículo 2. Periodo de participación.

El periodo para participar en la presente Promoción será desde el día 28 de septiembre de 2026 al 31 de enero de 2027, ambos inclusive.

Si bien, llegada la fecha de terminación de la Promoción, el Banco se reserva el derecho de prorrogar la misma, publicando en ese caso, las Bases Legales con las condiciones de la prórroga.

Artículo 3. Requisitos para participar en la Promoción.

Para poder participar en la Promoción, el cliente debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser persona física con edad comprendida entre los 12 y 18 años (hasta cumplir la mayoría de edad) a fecha de la adhesión a dicha promoción.
2. Tener residencia fiscal en España de conformidad con la normativa fiscal vigente, durante el Periodo de Vigencia de la Promoción y/o al momento del abono de la bonificación.
3. Ser titular de una Cuenta Joven.

4. Descargar y acceder a la App de Menores Santander, durante el periodo promocional.
5. El Participante no debe haber estado dado de alta en el Servicio Bizum con anterioridad al 28 de septiembre de 2026.
6. El representante legal debe dar de alta al menor en el servicio de pagos Bizum durante el periodo promocional.

El Banco revisará el cumplimiento de estos requisitos de forma mensual

La revisión comenzará, a partir del mes siguiente al darse de alta en el servicio Bizum.

Artículo 4. Bonificación promocional

El incentivo consistirá en una bonificación dineraria de **20 € brutos**, equivalente a **16,20 € netos** ^[2].

El Banco abonará el incentivo en la **Cuenta Joven** indicada durante el proceso de adhesión a la Campaña.

Durante la segunda quincena natural **de cada mes**, desde la adhesión a la Campaña, el Banco comprobará que se cumplen todos los requisitos.

Durante los primeros **catorce (14) días naturales del mes siguiente** al alta en Bizum, el Banco comprobará el cumplimiento de los requisitos y, en caso de cumplirse, abonará la bonificación en la Cuenta.

Artículo 5. Exclusión del derecho al incentivo.

No tendrá derecho a obtener la bonificación los clientes del Banco que:

- Se encontrasen en situación de morosidad o que se encontrasen en cualquier otra situación de irregularidad o refinanciación frente al Banco en el momento de la entrega de la bonificación.
- Hayan realizado una actuación contraria a la buena fe para obtener la bonificación.
- Tuvieran la consideración de no residentes en España y/o de United States Person¹, de conformidad con la normativa fiscal vigente, durante el Periodo de Vigencia de la Promoción y/o al momento del abono de la bonificación.
- No tendrán derecho a la bonificación aquellos Participantes que hubieran estado dados de alta en el Servicio Bizum con anterioridad al 28 de septiembre de 2026, independientemente de que se hubieran adherido posteriormente a la Campaña.

Artículo 6. Información básica sobre protección de datos.

Responsable del tratamiento

Banco Santander, S.A. (en adelante, el «**Banco**» o la «**Entidad**»)

Información de contacto del Delegado de Protección de Datos: privacidad@gruposantander.es Dirección: C/ Juan Ignacio Luca de Tena, 11-13, 28027 Madrid (A/A. Delegado de Protección de Datos/Oficina de Privacidad).

[1] Tras aplicar la retención fiscal conforme a lo indicado en el apartado 7 de las presentes condiciones.

[2] US Person, de conformidad con la legislación americana Regulation S (promulgated under the Securities Act of 1933) en su Sección 902 (k)

¿Qué tipos de datos personales recopilamos y tratamos?

- Datos de carácter identificativo y de contacto: Documento de identidad (NIF, DNI, NIE, Documento de identidad no español/CIF), nombre y apellidos, número de cliente, domicilio, residencia, teléfono, email.
- Datos referentes a características personales: edad, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, nacionalidad.
- Datos económicos, financieros y de solvencia: Cuentas corrientes y saldo.
- Datos transaccionales de bienes y servicios: ingresos, gastos, saldos, pagos, transferencias, órdenes de traspaso, recibos, apuntes y movimientos de productos contratados, tales como tarjetas, fondos, medios de pago, Bizum, etc.
- Datos sobre la representación: por ejemplo, la información sobre tu padre, madre o tutor, en los casos en los que la adhesión se realice a través de aquel.

¿Cómo obtenemos tus datos?

El Banco obtiene tus datos de las siguientes fuentes:

1. A través de la información que nos proporciona tu padre, madre o tutor cuando solicita y contrata el servicio con nosotros al darte de alta como cliente del Banco y/o solicita tu participación en alguna campaña promovida por el Banco.
2. Directamente de ti, a través de la información que nos facilitas cuando mantienes y haces uso de tus productos y/o servicios con nosotros, tanto de forma directa como indirecta y a través de cualquiera de los canales que el Banco pone a tu disposición (sucursal, canal telefónico, servicios en línea, etc.). Algunos ejemplos son: a través de consultas, transacciones, operaciones, simulaciones o solicitudes de los referidos productos o servicios.

¿Para qué vamos a tratar sus datos y con qué base de legitimación?

Los datos personales (en adelante, los «**Datos**») del participante (en adelante, el Cliente), o de cualquier otra persona que intervenga en él, como, por ejemplo, los representantes del Cliente (en adelante, los «**Interesados**»), que faciliten al Banco en relación con la presente campaña, serán tratados por el Banco (como responsable del tratamiento) por los siguientes motivos:

A. En relación con el Cliente:

I. PARA GESTIONAR SU PARTICIPACION EN LA PRESENTE CAMPAÑA Y CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES LEGALES DEL BANCO

Trataremos los Datos de Cliente para gestionar y desarrollar la campaña a la que el Cliente se ha adherido a través de la aceptación de las Bases legales. La base que legitima el tratamiento es la ejecución del contrato entre el Cliente y el Banco. También trataremos los datos del Cliente para cumplir con las obligaciones legales que tiene el Banco, en particular en las que, de acuerdo con la normativa fiscal vigente, proceda practicar la retención fiscal en el caso de que resulte agraciado o beneficiario de la promoción y dicha retención sea fiscalmente exigible.

II. PORQUE EL BANCO TIENE UN INTERÉS LEGÍTIMO

- Puesta a disposición del Cliente funcionalidades adicionales o complementarias directamente relacionadas con los productos que tenga contratados.

- Prevenir, investigar y/o descubrir el fraude.
- Para realizar observaciones y recomendaciones sobre los productos que ya tiene contratados, analizar su operativa u hábitos de gasto para proporcionarle consejos, advertencias e información a los efectos de optimizarlos. Así como, en caso de que sea usuario del servicio de Newsletter o boletines, presentarle un contenido adaptado en función de sus características personales, utilizando para ello fuentes internas.
- Para incluir al Cliente en acciones comerciales y de fidelización, promociones y concursos o sorteos organizados y/o promovidos por el Banco, en base a sus características personales y los productos que tiene contratados, y mandarle información sobre las mismas, con la finalidad de mejorar su grado de satisfacción y vinculación con la entidad. Asimismo, podemos ofrecerle descuentos y ofertas en restaurantes, ocio y otros servicios que puedan ser de su interés, así como remitirle información comercial sobre los productos y servicios del Banco que tiene a su disposición
- Gestión de procedimientos administrativos, prejudiciales y judiciales.
- Comprobación de la calidad de los servicios prestados.
- Elaboración de informes internos.
- Elaborar estadísticas y crear modelos analíticos

B. En relación con el representante del Cliente:

I. PARA PODER GESTIONAR LA PARTICIPACION DEL CLIENTE EN LA CAMPAÑA Y CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES LEGALES DEL BANCO.

Trataremos los datos del representante para gestionar la relación contractual entre el Cliente y el Banco, verificar los poderes y facultades de representación y también para cumplir con las obligaciones legales que tiene el Banco.

II. PORQUE EL BANCO TIENE UN INTERÉS LEGÍTIMO

- Para prevenir, investigar y/o descubrir un fraude.
- Para llevar a cabo la gestión de procedimientos administrativos, prejudiciales y judiciales.
- Para comprobar la calidad de los servicios prestados por el Banco.
- Para elaborar informes internos.
- Para elaborar estadísticas y crear modelos analíticos.
- Para el envío de comunicaciones comerciales.

III. SI EL REPRESENTANTE NOS AUTORIZA

- Para utilizar cookies y tecnologías similares en la web y en la app del Banco. El Banco le pedirá la autorización del representante como usuario de la web/app del Banco.

¿Qué derechos tienes en materia de protección de datos?

Derecho de acceso	Podrá consultarnos qué Datos estamos tratando, para qué, a quién se han comunicado, el tiempo por el que vamos a conservarlos,
Derecho de rectificación	Podrá solicitarnos modificar los Datos cuando no estén correctos o sean incompletos, si es que falta algo.

Derecho de oposición	En los tratamientos que el Banco realice porque tiene un interés legítimo, podrá solicitarnos que no se traten los Datos.
Derecho de supresión	Podrá solicitarnos que eliminemos los Datos en determinadas circunstancias, por ejemplo, cuando ya no hagan falta para aquello para lo que se los pedimos.
Derecho de limitación del tratamiento	Podrá solicitarnos que no tratemos los Datos temporalmente en determinadas circunstancias, por ejemplo, en los casos en los que nos comunique que los Datos son incorrectos y deben ser rectificados, por el tiempo en que estamos comprobándolo.
Derecho a la portabilidad	Podrá solicitarnos que le enviemos a usted o a otro tercero, en un formato electrónico, los Datos que nos haya facilitado y los generados por la relación con el Banco.
Derecho de oponerte a decisiones basadas únicamente en tratamientos automatizados	En los casos en los que el Banco trate los Datos de forma totalmente automática (por ejemplo, por un algoritmo) para tomar decisiones que puedan tener consecuencias jurídicas o con mucha afectación para el Cliente o el representante, podrá solicitarnos que una persona revise la decisión del algoritmo, a fin de que usted pueda dar su opinión y rebatir la decisión si no está de acuerdo.

Si quieres ejercer sus derechos o tienes preguntas sobre el tratamiento de sus Datos puedes enviar un correo electrónico a privacidad@gruposantander.es o escribir a: C/ Juan Ignacio Luca de Tena, 11-13, 28027 Madrid (A/A. Delegado de Protección de Datos/Oficina de Privacidad). Cuando existan dudas razonables sobre tu identidad (por ejemplo, cuando la comunicación la realice desde un correo electrónico distinto al que dispone el Banco), se te solicitará que aportes información adicional que nos ayude a verificar tu identidad.

La información adicional que facilites para tu identificación será tratada con la sola finalidad de verificar su identidad y gestionar la atención del derecho ejercitado.

Por último, podrás presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Dispones de la información necesaria en su web: www.aepd.es

Más información

Puedes consultar información detallada sobre el tratamiento de los Datos según el tipo de intervención en los apartados relativos a "menores" y a "clientes" en relación con el tratamiento de los datos personales de los representantes, de nuestra página web accesible en <https://www.bancosantander.es/informacion-proteccion-datos> y que también tienes a tu disposición en la Oficina.

Artículo 7. Fiscalidad.

A efectos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), la Bonificación promocional constituye un rendimiento del capital mobiliario (RCM) dinerario imputable fiscalmente al Participante (titular menor de edad en el momento de adherirse a la campaña), sujeto a la retención correspondiente conforme a la normativa fiscal aplicable (actualmente el 19%), que el Banco practicará, abonando al Participante el importe neto resultante. A efectos de la declaración del IRPF a la que, en su caso, venga obligado el Participante, el rendimiento de capital mobiliario se integrará en la base imponible del ahorro, tributando a los tipos de gravamen que resulten aplicables en cada momento en cada territorio según su residencia fiscal, deduciéndose la retención soportada.

Sin perjuicio de lo anterior, se indica expresamente que la tributación derivada de la Campaña será exclusiva responsabilidad del Participante, a través de su representante legal, conforme a la normativa fiscal que resulte aplicable según su residencia fiscal.

Artículo 8. Aceptación de las Bases.

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción, aceptan sus bases y el criterio de BANCO SANTANDER en cuanto la resolución de cualquier cuestión derivada de esta Promoción.

Artículo 9. Publicidad de las Bases.

Las Bases de la presente Campañase encuentran publicadas en la página web www.bancosantander.es